Cimientes Para no Poder Cumplir
El Dcho mas tiempo Suplico a V. S. me
tenga Por Escusado y mande mirar El
Lacio a quien Fuere Servida y Recibirme q[ue]
Juro en forma Debida y Recibo Juram[en]to y
Pleito Homenaje Necesario so obligac[io]n de q[ue] Sirvo
y Siendo Servido esta Ciud[a]d el Sr Don Juan Ruiz de Sa
y los demas Caballeros de este Cav[il]do Juraron de Guar
dar q[ue] se les Respetara Sus Privilegios Franquezas y Lib
dades y Cabeza de esta Ciud[a]d Como se Usa en el Sal año
y se Lea en Dcho el que Fonia Por el Sr Alcalde y ans mis
mos se le Haga a Laquien Fa. de Loque se le de Buena ex
Fa. Los Sres Fulgencios so Lauay y Don Sancho de Sepul
veda Regidores que de V. el Sr Fulgencios so La que Por quan
Fa. don Josef Coy may Dor y ya de Cabo de dos Ju
Cav[il]dos Como suele se le de Posesion en Cuya Conformidad La Pide Dcho
que se Cum[pl]a Para el Sen Po. que Por Dcho Cav[il]do Cura que se
me Haga Como esta Ciud[a]d es de Uso y Costumbre que se le Pida Por
Por Su Regidor Cav[il]do que Cum[pl]a Lo que Por La Mag
es Cedula Real esta Mandado.
El Sr Don Juan Po. se Pusiera Sobre Si - Como mas
Antig[ue]dad. Sr Fulgencios so Lauay que Por Estar Le Los Sres
Sitios de que Usa. Por ausente y no Residir Para Los ne
gocios desta Cav[il]dad. su Pide esta Ciud[a]d se le
Pida Cum[pl]a Como Cedula Real Mandada se Cumpla
Hecha Cons[tanci]a Ciud[a]d.
En Dho. el Sr Capitan Juan de Lumbreras. Regidor y dho
el Sr asien do en Fon de Do. Lo que es Pide Fiscal. q[ue] Cons
-Ciud[a]d. Fallo asien Fr. Coronel Don Josef de Coy may Ten
en Cav[il]do de Justicia del Fad. Real que Ficare de Sumg
Por Sus Ausencias Le Fado. y Con Cuyo en Sumenca
Las Penas y Calidades que estos Ofrio y Tener esta
Ciud[a]d. mun[ici]pio. Leyes Ords. de Guarda Cab. Fener de
sesidad. de su Persona Pide y su Pide esta Ciud[a]d.
Fenia Por Cuyo se le haga Pedido al dcho Señor Don
Josef. Cum[pl]a el Sr Fer mucio. que le queda en su
asien to. Cuyo de su Parecer es Justo y de Lo con Fran Co
Pro Perta Cons. Por. cuyo Pay cargos dequien Pide